



UNIVERSIDAD NACIONAL AGRARIA LA MOLINA

Teléfono 614-7800 Anexos 211-212 Email: secgeneral@lamolina.edu.pe Apartado 12-056 Lima-Perú

La Molina, 12 de setiembre de 2024
TR. N.º 0405-2024-CU-UNALM

Señor:

Presente.-

Con fecha 12 de setiembre de 2024, se ha expedido la siguiente resolución:

“RESOLUCIÓN N.º 0405-2024-CU-UNALM. - La Molina, 12 de setiembre de 2024.

CONSIDERANDO: Que, mediante Resolución N.º 437-FA-2024, de fecha 16 de agosto de 2024, la Facultad de Agronomía resuelve autorizar la Licencia con Goce de Haber, por capacitación, del M.Univ. Edgardo Arturo Vilcara Cárdenas, Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Fitotecnia, a fin de que concluir con sus estudios conducentes a la obtención del Doctorado en el Programa de Doctorado en Agricultura Sustentable, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 19 de setiembre de 2024 y por el período reglamentario; Que, mediante Informe N.º 357-2024-CD-UNALM, de fecha 9 de setiembre de 2024, la Comisión de Docencia del Consejo Universitario recomienda al Consejo Universitario aceptar la Resolución N.º 437-FA-2024 de la Facultad de Agronomía, referente a la Licencia con Goce de Haber, por capacitación, del M.Univ. Edgardo Arturo Vilcara Cárdenas, Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Fitotecnia, a partir del 19 de setiembre de 2024 y por el período reglamentario; Que, de conformidad a lo establecido en los artículos 310 literal a) y 561 del Reglamento General de la Universidad Agraria La Molina, y estando a lo acordado por el Consejo Universitario en sesión ordinaria de la fecha; **SE RESUELVE: ARTÍCULO 1.-** Ratificar la N.º 437-FA-2024 de la Facultad de Agronomía. **ARTÍCULO 2.-** Aprobar la Licencia con Goce de Haber, por capacitación, del M.Univ. Edgardo Arturo Vilcara Cárdenas, Profesor Auxiliar a Dedicación Exclusiva en el Departamento Académico de Fitotecnia de la Facultad de Agronomía, a fin de que concluir con sus estudios conducentes a la obtención del doctorado en el Programa de Doctorado en Agricultura Sustentable, en la Escuela de Posgrado de la Universidad Nacional Agraria La Molina, a partir del 19 de setiembre de 2024 y por el período reglamentario. Regístrese, comuníquese y archívese. Fdo.- Américo Guevara Pérez. - Rector- Fdo.- Jorge Pedro Calderón Velásquez. - Secretario General. - Sellos del Rectorado y de la Secretaría General de la Universidad Nacional Agraria La Molina". Lo que cumpla con poner en su conocimiento.

Atentamente,



SECRETARIO GENERAL

c.c.: OCI,R,URH,DIGA,FACULTAD